# DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 29 de Mayo de 1878.

NUMERO 78

DIRECTOR .- JUAN N. VENERO. ADMINISTRACION, IMPRENTA NACIONAL. - CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

MIÉRCOLES 29. (Rogaciones.) San Alejandro mártir. San Maximino obispo y confesor.

CONTENIO.

#### SECCION OFICIAL. Secretaría de Hacienda y

Comercio. Decreto suspendiendo la venta de licores extranjeros en la Fábrica Nacional y establecien-

do otras disposiciones. Secretaria de Gobernacion. Acuerdo.-Despacho dirigido al Seuor Gobernador de esta Prozincia. Administracion

General de Correos. Secretaria de Marina. Movimientos maritimos.

Administracion Judicial. Minutas de la Suprema Corte de Justicia.— Remates y Edictos.

Régimen Municipal. . Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Editorial.

Revista interior.

Telegramas.

Seccion Científica. Observaciones meteorológicas. - Bibliotecas.

Correspondencia del "Diario Oficial."

Comunicados. Sociedad Josefina de Beneficancia.

Seccion de Avisos. Anuncios.

#### SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE HACIENDA Y COMERCIO.

Habiendo llegado á conocimiento del Gobierno que en algunas taquillas y en varios establecimientos de vinatería, bajo la salvaguardia de la patente, se expende licor de contrabando; para | impedir el daño que con este motivo sufre el Tesoro Nacional, y retirar la licencia á aquellos de quienes se sospeche, por la cantidad de licor que expenden, que no corresponden á la contianza del Gobierno; sin perjuicio de imponerles las demas penas legales á que se hagan acreedores, S. E. el Señor General Presidente ha tenido á bien dictar en esta fecha el decreto que sigue:

TOMAS GUARDIA, GENERAL DE DIVISION Y PRESI-DENTE DE LA REPÚBLICA DE Costa-Rica.

que estoy investido,

DECRETO:

Art. 19—El Administrador General de Licores y el de Puntarenas, pasarán cada quince dias al Ministerio de Hacienda, un conocimiento exacto del número de botellas de licor de la Fábrica Nacional que expendan, con expresion del nombre y apellido de la persona que las compra, lugar de su residencia y sitio de la taqui-

Art. 29—Queda suspendida desde esta fecha la venta de licores extranjeros en la Fábrica Nacio-

Art 39—En las vinaterías solo podrán expenderse, hasta nueva disposicion, vinos y licores fuertes extranjeros.

Art. 49—Los dueños de almacenes de licores fuertes extranjeros y los de vinaterías, deberán pasar á la Secretaría de Hacienda, dentro del término de diez dias, un inventario de las existencias que tengan de dichos licores tuertes, con expresion de clases y calidad.

Dado en San José, en el Palacio Nacional, á los veintiocho dias del mes de Mayo de mil ochocientos setenta y ocho.

T. GUARDIA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Comercio,

SALVADOR LARA.

#### SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 115.

Palacio Nacional San José, 28 de Mayo de 1878.

Apruébase el acuerdo de la Municipalidad de Heredia, en que nombra Médico del Pueblo, durante un año, al Señor Licenciado Don Fermin Meza, en atencion a los servicios que ha prestado y presta á aquella Provincia.

COMUNÍQUESE.

Rubricado por S. E. el Presidente.

MACHADO.

Palacio Nacional. San Joeé, 28 de Mayo de 1878.

Señor Gobernador de esta Previncia.

El oficio de U. nº 145, fecha de ayer, se contrae à manifestar que de San Vicente, San Isidro, Guadalupe, Alajuelita, cantones de Desamparados y de Escasú, Hatillo y Mata Redonda, han venido En uso de las facultades de comisiones de agricultores á pedir l

el auxilio de la autoridad, para la destruccion del salton, que amenaza acabar con toda clase de sementeras.

Agrega U. que personalmente rando que es grande el incremento de la plaga y en consecuencia el peligro que nos amenaza; y concluye U. proponiendo que se obligue á todos los ciudadanos á trabajar en la destruccion de la langosta y que aquellos que no puedan hacerlo paguen en dinero el equivalente del trabajo perso-

En contestacion digo á U.: que la medida que propone, es la misma establecida ya en 24 de Julio del año pasado, y comunicada por esta Secretaría en circular que se publicó en la Gaceta Oficial, número correspondiente al-dia 28 del mes y año predichos.

En esa circular verá U. cómo todos, sin excepcion, deben contribuir á la destruccion de la lanz gosta, procediendo á ello bajo la direccion de las autoridades loca-Verá U., en fin, cómo el trabajo personal para destruir la langosta no debe tener excepciones; y que el equivalente en dinero, establecido por la ley, debe recibirse tan solo de aquellos que por sus circunstancias no puedan prestar servicios personales.

Así es que U. puede y debe proceder á poner en práctica la medida que propone, cuidando sí de que no se obligue á los vecinos á salir á prestar servicios fuera de su respectiva circunscripcion municipal.

Lo digo á U así de orden del Exmo. Señor General Presidente, en contestacion á su precitado oficio y para los efectos indicados

> Dios guarde à U. MACHADO.

#### ADMON. GRAL. DE CORBEOS.

San José, Mayo 28 de 1878. Servicio de correos de la República, durante el mes en curso.

Todos los dias pares saldrá correspondencia para Grecia. Los sábados para Santa Cruz y Ni-

cova. Los lúnes y juéves para Liberia, Bagaces y todos los barrios de esta Capital.

Los miércoles para Puriscal y car-

SECRETARIA DE MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas. ENTRADAS.

Anoche á las 9 y 40 minutos

fondeó el vapor correo "General Cañas," procedente del Bolzon.— Pasajeros: Juan Cárdenas, Petra Pinayana hija, sin carga.

Mayo 28.—A las 6 y 45 a.m. ha visitado varios lugares, asegu- fondeó el vapor Honduras procedente de Champerico é intermedios. Pasajeros: Manuel Martinez C. Almida, H. Villavicencio, A. Adler, M. Castellanos y sirviente, Juan Antonio Lopez, Dionisio Jiron, esposa é hijo, J. Boquine é hijo, A. Lasso, G. Blen, E. Muñoz, E. Veleval, F. de Muñoz, E. B. de Muñoz, J. R. de Muñoz, E. Blen, A. Blen, Luisa y Matilde Zapané, María Blen, María Munoz, Emilia Munoz, L. Munoz, C. Muñoz, M. Rodriguez, D. de Beeche y tres hijos, J. Blen, J. Blen, L. Blen, E. Blen, M. Pérez, C. Pérez, E. Estrada, G. Pasos, Florencia Dario é hijo, C. V. Papnekr. Con carga 419 bultos.

#### ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia. Màrtes 29.

## Sala primera.

En el juicio entre los Señores Ignacio Hernandez, Ascencion y Braulio Alvarado, per la nulidad de un contrato, á la vista mañana, se declaró hábil para conocer al Conjuez Licenciado Don Juan J. Ulloa, que se habia excusado.

En la acusacion interpuesta por el Señor Francisco Carmenafe, contra Jorge Lopez, por hurto, se mando llamar por edictos al proeesado.

En la instruccion seguida contra José Villalobos, hijo, por el delito de héridas, perpetrado en Joaquin Ramirez, se revoco el auto de sobreseimiento.

En la causa seguida contra Juan Bautista y Abelino Castro, el primero por el delito de homicidio, y el segundo por el de heridas, perpetrado en Antonio Abarca, se aprobó el auto de sobreseimiento dictado por el Señor Juez del Crimen de Alajuela en favor de Abelino Castro, por el delito indicado; y se previno al Juez que en casos como el presente en que deba continuarse el procedimiento contra otra persona que no esté ausente, no interrumpa la causa sometiéndola original al conocimiento del l Tribunal, por el sobreseimiento en

favor de otro indiciado, sino que reserve esa consulta hasta que dicte sentencia definitiva, ó bien que lo haga por testimonio concertado de los mismos autos, á fin de evitar la notoria retardacion de justicia.

50

La instruccion seguida para averiguar el autor de las heridas perpetradas en Rafael Barquero, se mandó dar en traslado al Señor Magistrado Fiscal.

San José, Mayo 28 de 1878. El Secretario,

BENITO SERRANO.

### Sala segunda.

En el juicio civil ordinario seguido por el Licenciado Don Gerardo Castro, actual apoderado de Dº Bárbara del mismo apellido y de la sucesion del Señor Manuel de los Santos Murillo, contra la viuda y herederos del finado Don Pio Alvarado, sobre reclamo de cuatro caballerías de tierra, se mandó correr traslado al apelante para que conteste á la expresion de agravios del adherido al recurso de apelacion.

TT.

En el juicio ejecutivo promovido por la Señora Maria Salguero, cantra su esposo Señor José ortega, sobre reclamo de un cerco, para mejor proveer, se ha mandado valorar por peritos la accion que se ventila.

III

En la apelacion de hecho interpuesta por el Señor Jesus Mesen, de una providencia dictada por el Señor Juez 2º Civil y de Comercio en 1º Instancia de esta Provincia en el juicio que dicho Mesen intentó contra Agustin Cas tro, sobre reclamo de daños y perjuicios, para resolver si procede ó nó dicho recurso, se ha mandado pedir al Juez a quo el mencionado juicio.

IV.

Habiendo suplicado de hecho Don Gabriel Alvarado, se ha mandado pedir al Juez a quo la causa que contra el recurrente se sigue por injuria y calumnia á José Centeno.

 $\nabla$ 

En la causa criminal seguida contra Ramon Jimenez, por atribuírsele el delito de hurto, se declaró sin lugar la solicitud hecha por el defensor del reo, Licenciado Don Francisco Canet, en que pide se declare ejecutoriada la sentencia dictada en dicha causa, en razon de no haber trascurrido el término que señala la ley.

VL

Mañana á las doce tendrà lugar la vista del juicio promovido por el Licenciado Don Francisco J. Acuña, contra los Señores Fiscal de Hacienda Nacional y Don Juan Bonnefil, sobre reclamo de un terreno llamado "Oricuajo."

San José, Mayo 28 de 1878.

El Secretario,

ABEL GUTIEREZ.

#### Juzgado de Hacienda Nacional.

En la causa criminal seguida de oficio contra Rosa Cubillio, mayor de sesenta y tres años, casado, agricultor y vecino de Pacaca de esta jurisdiccion, por haber sido encontrada por el resguardo del Gobierno, una botella conteniendo aguardiente de fábrica clandestina do 21 grados de fortaleza en una carreta que equel conducía, considerando: que aunque la carreta en que se hizo la aprension pertenece á Rosa Cubillo, éste probó en el plenario que la habia dado alquilada á Federico Acosta quien traya en ella su familia, siendo él por entonces un simple conductor; que oyendo al citado Acosta, advertido de la responsabilidad criminal que podia sobrevenirle de su declaracion y de que la ley lo escusaba de darla, confesó francamente que la botella y el aguardiente le pertenecian por haberlos comprado á un hombre desconocido para tomar con su familia por el frio de la madrugada durante el viaje y los colocó en la carreta sin noticia de Cubillo, de conformidad con las leyes del caso. á las dos de la tarde del dia dos del presente mes, se dictó sentencia absolviendo de toda responsabilidad al referido Rosa Cubillo, y por el reato que resulta contra Federico Acosta se mandó testimoniar lo conducente para su juzgamiento. No habiendo ninguna parte apelado de tal sentencia, se declaró ejecutoriada á las dos de la tarde del dia veinte y cuatro del mes en cur-

San José, Marzo 28 de 1878. Jorge C. Milanés.

#### REMATES.

A las doce del dia diez y siete de Junio próximo, se rematarán en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, las fincas signientes: una parte de la casa situada al Norte de la calle real de Cuesta de Moras de esta ciudad, distrito primero de este canton, constante la parte de casa que se vende, de once varas de frente por diez y nueve de fondo, y el solar en que está ubicada de igual frente por treinta y cinco varas de fondo, con sus dos pilas de baño, y dos satas principales, lindante: -al Norte, propiedad de Manuel Rodriguez: al Sur, calle de Cuesta de Moras en medio, propiedad del Doctor Don Pedro Reitz, hoy del Licenciado Don Manuel Fernandez: al Este, calle en medio, propiedad de Don José María Tinoco, antes de Teresa Valverde; y al Oeste, el resto de la casa y solar de esta mortual, valorado en mil novecientos pesos; y es parte de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento cincuenta y nueve, folio trescientos cincuenta y cinco, finca número catorce mil ochocientos setenta y seis, "Oriental," inscripcion número uno. Otra casa construida de cal y canto, situada al Sur de la misma calle, distrito cuarto de este canton, constante de siete varas de frente por veinte y cinco de fondo, más ó ménos; y el solar en que está ubicada, de igual extension, lindante: al Norte, calle de Cuesta de Moras en medio, casas de Don Manuel José Carazo, antes de la Señora Estéfana Rojas: al Sur y Oeste, casa y solar de Fermin Badilla; y al Este, idem de Adriano Camacho, valorada en novecientos pesos; é inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo décimo noveno, folio trescientos cincuenta y nueve, finca número dos mil cuatrocientos veinte y siete, "Oriental," inscripcion número uno.--Estas fincas pertenecen á la mortual del Señor Leon Rojas Alcázar, y se venden de órdon de este Juzgado, á pedimento de los interesados, para el pago de deudas, quinto y costas, prévia informacion de necesidad y utilidad. -Quien quisiere hacer postura ocurra que se admitirá la que hagan siendo arreglada.

Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1º Instancia de San José, Mayo 27 de 1878.

PEDRO P. ZELEDON.

A las doce del dia cuatro del entrante mes de Junio se ha de rematar en la puerta de

A. Brénes.—Luis Arroyo.

esta oficina y en el mejor postor la finca signiente: Una casa situada en la Villa de Santa Cruz, jurisdiccion de la Provincia del Guanacaste, como á doscientas varas de la plaza principal de dicha Villa, construida en horcones, con madera de cedro, cubierta de teja, con forros de tabla casi toda, y piso tambien de tabla una pieza; cuya casa es esquinera, tiene cuatro piezas inclusive un cuarto: consta de veintitres y tres cuartas varas de frente, por nueve de fondo, inclusive un corredor que tiene en la parte atras; y el solar en que está ubicada juntamente con la parte que ocupa la casa, mide veintitres varas tres cuartas de frente, por diez y seis de fondo. Dicha finca linda: al Norte, con casa del Señor Concepcion Carmona, ántes de la Señora Clemencia Guido, calle de por medio: al Sur, con casa y solar de la Señora Rosaura Pizarro: al Este, con casa de la Señora María Vargas, calle de por medio; y al Oeste, con casa y solar de la Señora Inocente Arrieta. Esta finca es de la propiedad del Señor Simeon Vega: está valorada con algunos muebles y útiles que contiene, en la cantidad de novecientos pesos, y se vende para hacer pago á su acreedor Don Antonio Valle-Riestra: quien quisiere hacer postura comparezca, que se le admitirá siendo arreglada.

Dado en la Ciudad de Puntarenas, á las doce del dia veinticuatro de Mayo de mil ochocientos setenta y ocho.

Juzgado de 1ª Instancia de Puptare-

RAMON CESPEDES.

Andres Boza.—José Mª Mayorga.

2 vz.

A las doce del dia diez y siete de Junio próximo entrante se rematará en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado: un derecho proporcional á la cantidad de setenta y dos pesos en un terreno cultivado, parte de potrero y el resto de montaña, situado en el punto llamado "Rancho Redondo" del Barrio de San Isidro, distrito sétimo, Canton primero de esta Provincia, constante de quince manzanas ocho mil cuatrocientas cincuenta y cinco varas cuadradas, lindante: Norte, camino llamado del Mojon: Sur, quebrada llamada arroyo feo y el arroyo llamado de las pertenencias: Este, terrenos, uno poseido por José María Blanco, y el otro denunciado por Nicolas Barquero, arroyo de las pertenencias en medio; y Oeste, terreno de Saturnino Varela, valorado en trescientos quince pesos, y son coadjudicatarios José y Jesus Barqueró y Granados, cada uno por la cantidad de ciento veintiun pesos cincuenta, centavos: dicha finca está inscrita en el Registro de la Jropiedad, tomo ciento veintisiete, folio trescientos ochenta y cinco, finca número once mil seiscientos cincuenta y uno, "Oriental," inscripcion número dos. El enunciado derecho pertenece á la mortual de Nicolas Barquero, se vende de órden de este Juzgado á solicitud de interesados, para el pago dedeudas, quinto y costas de la misma mortual, prévia informacion de utilidad y ne, cesidad.—Quien quisiere hacer postura. ocurra, que se le admitirá siendo arreglada

Juzgado 1º de esta Ciudad. San José, Mayo 25 de 1878.

JUAN D. BONILLA.

Elías Rivas.— Vicente Monge M.
2-

A las doce del dia catorce de Junio próximo entrante, se rematará en la puerta de este Juzgado en el mejor postor, una casa de habitacion como de diezisiete varas de frente como por once de fondo, ubicada en un terreno como de medio solar sembrado de varias plantas útiles, situado en el recinto de esta Villa, en el distrito primero canton segundo de esta Provincia, lindante: al Norte, propiedad de Reyes Madrigal, calle de por medio: al Sur, id. de Rafaela Rivera y Cecilio Quesada: al Este, idem de Pedro Jimenez; y al Oeste, idem de Mercedes Soliz y Manuela Corrales, 7alorados casa y solar en seiscientos pesos,----Estas bienes pertenecen á la mortual de la Señora Margarita Carranza, y se venden judicialmente á pedimento de las partes, para pagar costas, mandas y devuas en dicha mortual, y parte del haber/de la heredera Antonia Carranza.—Quien quisiere

hacer postura ocurra que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado 1º de la Villa de Escazú.—Mayo 28 de 1878.

JESUS ROLDAN.

Salomon V. Escalante.—Pasion Herrera.

A las doce del dia cinco del mes entrante, debe venderse en la puerta del Palacio Municipal de esta ciudad, un terreno de tres cuartos de manzana, superficie laderosa, de pastos, situado en el barrio de Santa Lucia, distrito tercero del canton segundo de esta Provincia, colindante: al Norte, propiedad de Cipriana Chavarria, calle privada en medio: al Sur, con idem de Cosme Chavarría y Juan Badilla: al Este, con idem de Zacarias Chavarría; y al Oeste, con idem de los herederos del finado Pilar Chavarría, y la entrada del mismo terreno, valorado en doscientos venticinco pesos; y se vende de orden de este Juzgado para pagar las deudas y costas de la mortual.—El que quiera hacer postura ocurra que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado 3º—Heredia, á las cinco de la tarde del dia veinticinco de Mayo de mil ochocientos setenta y ocho.

Aquileo Pèrez.

C. Gonzalez.—Agapito Sumbado.

1...

#### EDICTOS.

Por el presente cito y emplazo á todas las personas que se crean tener algun derecho á los bienes de la finada María Matamoros Abendaño, que fué vecina de esta Aldea de Santa Ana, á cuyos inventarios he dado principio, para que dentro de quince dias se presenten á hacer uso de sus derechos.

Juzgado Unico. Santa Ana, á las diez de la mañana del dia veinticinco de Mayo de mil ochocientos setenta y ocho.

JUAN BTA. MUÑOZ.

José Chavarría.—Manuel Valerin.

Por el presente cito y emplazo á todas las personas que se crean con derechos que deducir en la mortual del Señor Miguel Arias y Quiros, que fué mayor de veintiseis años, casado, agricultor y vecino del barrio de San Juan de esta Ciudad, para que dentro del término de nueve dias, se presenten á verificarlo en este Despacho.

Juzgado 1º de la Ciudad de San José. Mayo 28 de 1878.

JUAN D. BONILLA.

Vicente Monge M.—C. Guerrero.

HILABIO BUIZ, Juez del Crîmen en primera Instancia de esta Provincia.

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Bartolomé Muñoz, contra quien en la causa respectiva he dictado auto motivado de prision, por el delitó de heridas, portacion y uso de arma prohibida, perpetrados en los Señores Juan Leon Abarca y Emeterio Muñoz.—En consecuencia prevengo al reo se presente á estas Cárceles en el término perentorio de diez dias con apercibimiento de que si no lo hiciere será declarado rebelde, juzgándosele como á tal.—Todos los funcionarios públicos tienen obligacion de prender al indicado reo; y las personas particulares de indicar el lugar donde se oculte.

Dado en la Ciudad de Alajuela, á las dos de la tarde del dia veintisiete de Mayo de mil ochocientos setenta y ocho.

HILARIO RUIZ.

Pedro Arias B.—Alfredo Ulate.

Ramon Céspedes, Juez Civil y de Comercio en 1<sup>2</sup> Instancia de la Comarca de Puntarenas.

Por el presente cito y emplazo á todos los herederos, legatarios y acredores que se consideren con derecho á los bienes vacantes que quedaron por defuncion del Señor Ponciano Gomez, para que dentro del término de tres meses, los que estuvieren presentes, seis, los que estuvieren entre la República y un año los que estuvieren fuera de ella, se presenten en este Juzgado á deducir los que les correspondan, en la mortual á que he dado principio. Dado en la Ciudad de Puntarenas, á las once del dia veintisiete de Mayo de mil ochocientos setenta y ocho.

Juzgado de 1ª Instancia de Puntarenas.

RAMON CÉSPEDES.

Tito L. Revelo.——-Andres Boza.

#### BEGIMEN MUNICIPAL.

#### POLICIA.

Vacuna.—Se administra los juéves á las 12 en la Botica del Aguila.

Las Boticas de servicio público durante la presente semana son las siguientes: San José.—La de la Plaza Nueva.— Calle del Comercio.

Cartago.—La del Doctor Don José María Jimenez.

Heredia.—La del Licenciado Don Fermin Mesa.

Alajuela.—La del Doctor D. Nazario Toledo.

Puntarenas.—La del Dr. D. José

de Frias. San Ramon.—La de Don Jesus Monge Trejos.

#### EDITORIAL.

Hemos recibido de Puntarenas el siguiente telegrama:

"Mayo 28.—El vapor de los Estados llegó á las seis de la manana. No trae ninguna noticia importante, sólo la de que la llegada del vapor *Irazú* á este puerto, tiene en alarma á Centro-América. Hasta ahora no he leido ningun periódico."

No nos empeñamos en aquietar la agitacion de los que, faltos de calma y de prudencia, festinan los acontecimientos, dándoles siempre anticipadamente un desenlace funesto. Los rumores que han venido circulando por estos paises de algun tiempo á esta parte, reajeturas de algunos pesimistas que | han descubierto males consiguientes en pos de las mejores intenciones, son el motivo para que se esté temiendo aun un rompimiento entre las naciones centro-americanas.

Bien conocidas son las circunstancias en que el Gobierno de Costa-Rica adquirió el vapor *Ira*zú, que hoy se encuentra surto en la bahía de Puntarenas; y si bien pensar nunca en emprender dañoes cierto que ni ántes ni despues sas aventuras. de aquella época este Gobierno ha hecho ninguna manifestacion agresiva, que diera motivo para sospechar un ataque de su parte, la compra de aquel vapor hizo nacer en algunos la creencia que se tiene aun de que la guerra sería inevitable.

Sinembargo, comprendiendo que aquella desconfianza pudiera ser motivada, nos apresuramos desde la República. luego á dar en este periódico las esplicaciones que juzgamos bastante poderosas para contener en su principio el curso de las sospechas. No estamos dispuestos á repetir aquello mismo, porque es- mo Presidente Municipal, como hombre peramos á que el tiempo y los su-admirador de lo bueuo, y como vecino de

por el temor de una guerra internacional. El vapor Irazú se ocupará dentro de poco en prestar al pais todos los servicios para que fué adquirido; y es seguro que entónces aquellos mismos que hoy le temen, recibirán los beneficios de este importante vehículo con que Costa-Rica ha aumentado sus medios de comunicacion, de comercio y de defensa.

No nos extendemos mas por hoy en este asunto, que dejamos reservado para mas aclararlo posteriormente si fuere necesario; pero no concluirémos sin desvanecer por completo los imaginarios pretextos que pudieran achacarse á esta Nacion para abrir operaciones bélicas contra una ó mas porciones de Centro-América.

¿Pretenderá Costa-Rica declarar la guerra para procurar la union de las Repúblicas de Centro-América? No, porque Costa-Rica sabe muy bien que por medio de las armas no debe verificarse aquella; y que si así se pretende conseguirla, nada serán los bienes que ella proporcionara comparados con los males inevitables de la guerra.---No se necesita mucho pensar para comprender que esto es así, y basta tener intereses propios para esquivar un procedimiento que tendria la ruina por infalible resulta-

¿Irá el Irazú, como han creido algunos, á destruir algun puerto de Guatemala? No, porque Costa-Rica nada que sea justo y legal puede conseguir con aquel bloqueo, ni tiene motivos para temer nada de Guatemala, por lo que hace á recursos y poder. Ademas, Costa-Rica ha venido dando un clarísimo ejemplo de su respeto al derecho ajeno, y de su puntual observancia del Derecho internacional, y hoy que todo peligro ha cesado para ella, no hay causa pagravados por las equivocadas con- ra deponer aquel respeto que debe á los otros pueblos como Nacion civilizada, ni para quebrantar la observancia de las leyes reconocidas en los pactos internacionales.

> Así se piensa en Costa-Rica; y el tiempo probará á los temerosos que no son falaces nuestras aseveraciones, y que si esta Nacion tiene bastantes recursos para defenderse en un caso dado, le asiste tambien bastante cordura para no

### REVISTA INTERIOR.

Telegramas,—Con motivo de la inauguracion de la oficina télegráfica de San Ramon:

San Ramon, Mayo 28 de 1878.

Al Exemo. Sr. General Presidente de

En su Administracion, Excelentísimo Señor, y debido al decidido apoyo que V. E. da á esta poblacion para su desarrollo y su engrandecimiento, entre uno de tantos beneficios de V. E. contamos mas con el telégrafo que hoy se ha establecido. Co-

menso que ha proporcionado á sus verdaderos adictos.

> Los "Ramonenses." El Presidente Municipal, LEOVIJILDO CASTRO.

Al Señor Presidente de la Municipalidad de San Ramon:

San José, Mayo 28 de 1878.

Mil gracias por la felicitacion que en nombre de U. y de la Ilustre Municipalidad se me dirige. Siento no haber podido hacer en favor de esa población todo cuanto merece por las pruebas de adhesion y cariño hácia mí, y lo que ella promete, y espero que este acto de progreso sea fecundo en otros.

Su atento Servidor,

T. GUARDIA.

San Ramon, Mayo 28 de 1878. Al Exemo. Señor Presidente de la República.

Como uno de tantos beneficios hechos por V. E. á esta población, contamos hoy uno mas, y es la línea telegráfica por la cual tengo la honra de dirigirme, que ya queda establecida. Yo, en mi nombre y en el del pueblo, que por la voluntad de V. E. me ha tocado gobernar, le doy las mas cumplidas gracias: asegurándole que su nombre quedará gravado en el corazan de los ramonenses y que le consignaremos una página gloriosa en la historia de nuestra naciente poblacion.

> El Jefe Político, PUALINO ACOSTA.

Al Jefe Político de San Ramon. San José, Mayo 28 de 1878.

Donde quiera que el Gobierno pueda hacer llegar con su accion los beneficios del progreso, lo hace con buena voluntad; porque tal es su anhelo y la gloria que brinda el espíritu del siglo. Tanto más cuando se trata de poblaciones como ésa que sienten ese mismo, anhelo y tienen autoridades que como U. la estimulan en la senda del progreso y bienestar. Lo que es el objeto de mis congratulaciones felicitando á U. y á esa poblacion.

Su mas atento servidor T. GUARDIA.

Telegrama de Alajuela.—28 de Mayo —La línea telegráfica de San Ramon á Aténas está concluida y funcionando desde las dicz a. m. de hoy. Grande es el entusiasmo que agradecido manifiesta aquel vecindario á favor del Supremo Gobierno que tan bien comprende y remedia sus mas vitales necesidades.

#### SECCION CIENTIFICA.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Mayo 27. Termómetro centigrado.

Termino medio. 2 p. m. 9 p. m. 25,50 Viento:

NE. Estado de la Atmósfera: Claro y osc. Claro y osc. Claro y osc. Barómetro: Término medio 26,"284

Bibliotecas.—[Continuacion.)

¿Cómo hacer aquello cuando la condicion es no gastar? Desde luego creo que no debe pensarse en hacer lo que ántes se hizo para adquisicion de libros, esto es, traducir é imprimir en Chile libros franceses ó extranjeros: ello debe ser sumamente costoso desde que el número de ejemplares que de cada uno se necesitaría, nunca pasaría de 200 á 300, para otras tantas Bibliotecas. Convendría mas inverfir el dinero que pudiera disponerse en comprar libros en español, que podrian adquirirse á módico precio, entrando en relaciones con alguna gran casa editora de

los particulares. Hay en la República 50 departamentos, ó poco más; para fundar en cada cabecera una Biblioteca escolar, podría restablecerse la subvencion fiscal de 100 pesos al preceptor bibliotecario; lo que haría 5,000 pesos al año, destinando otros 100 pesos por una vez para instalacion de la Biblioteca; con éstos podrian comprarse un armario cerrado y de 80 á 100 volúmenes. En todo, la formacion y servicio de 50 Bibliotecas importaría por un año al Estado 10,000 pesos- sueldo de dos Intendentes. En adelante, le importaría solo la mitad. No podria el Erario soportar este gasto?

La respectiva Municipalidad, á cuya direccion convendría dejar esas fundaciones limitando la intervencion del poder central, podría contribuir al fomento de la Biblioteca con una subvencion anual medida por sus recursos, estableciendo en esto cierta especie de emulacion entre los diversos pueblos. ¿Cuál de ellas, por pobre que sea, no podria destinar á aquel fin 50, ó 40, 6 20 pesos anuales? Con 20 pesos podrian comprarse á lo menos 30 volúmenes

empastados.

Quedan todavía las donaciones en libros ó dinero de los particulares, cuyo celo y generocidad nunca en Chile se ha estimulado completamente en vano, como lo prueban ejemplos dados últimamente en este mismo ramo de Bibliotecas. Los habitantes y hacendados vecinos de Quillota ó Melipilla, por ejemplo, no negarán ciertamente sus auxilios á un establecimiento que será provecho para ellos y honra para el pueblo.

Por estos medios, ostoy cierto de que podrian abrirse en un año una biblioteca popular en cada departamento con 200 ó 300 volumenes, y algunos otros en diversos pueblos de mas de 2,000 álmas. Creo preferible que esas Bibliotecas sean escolares: el preceptor continuará allí la ensenanza de la escuela, y por su conocimiento. de las familias, estará en mejor situacion de verificar los préstamos; pero el Secretario municipal, á quien entónces corresponr dia la gratificacion, puede tambien ejerceese cargo con ventaja, como sucede en el Brasil.

En todo caso, aun en tiempo de feriado general, el bibliotecario ó un reemplazante designado bajo su responsabilidad, abrirá la Biblioteca en los dias y horas señaladas.

Muy útil considero la idea iniciar, anexos à las Bibliotecas populares, gabinetes ó pequeños museos de historia natural y antigüedades, en que se vayan poco á poco juntando objetos y producciones propias de cada localidad, plantas, flores, aves y cuadrúpedos disecados, minerales, cereales, etc., y hasta los utensilios y muebles de otros siglos, como los objetos indíjenas que suelen encontrarse enterrados en algunas localidades. Los particulares no rehusarán contribuir con sus, donaciones en este sentido, allegando elementos de estudio que con el tiempo serán valiosos y contribuirán al conocimiento de la historia y de las ciencias. Eso no costará dinero y sí solo buena voluntad. Pequenos museos de esta clase tienen casi todas las ciudades europeas; y al lado de la Biblioteca, en la escuela, servirán singularmente para la enseñanza objetiva ó lecciones sobre las cosas.

Como he dicho, creo que lo mejor sería estimular el celo de los particulares y de las municipalidades, para la ereacion de Bibliotecas populares, dejando á cargo de las últimas su inspeccion y administracion, que aquellas corporaciones podrian ejercer por medio de la comision ordinaria de instruccion pública nombrada entre sus miembros, ó por medio de una comision especial. Esta tendria á su cargo toda la inspeccion constante de la Biblioteca y propondría á la corporacion las medidas reglamentarias y la eleccion de los libros que podrian adquirirse y ponerse á disposicion del público. Cuando la Biblioteca estuviere así organizada y contara con alguna base segura, un armario cerrado, algunos centenares de libros y una pequeña subvension municipal, podria adquirir títulos para obtener del Gobierno un subsidio annal de 50 á 100 pesos en libros, elejidos sea por la inspeccion de instruccion primaria, sea por el Consejo de instrucción pú-

Por lo que hace á las actuales Bibliotecas de los liceos, se dejarian subsistentes, cesos confirmen nuestros asertos, y de la L. C. Municipalidad a aque- la tranquilidad a aque- la mentandos estar afectados las expresivas gracias por el bien tan in.

América ó de España.

Pero, ¿ de dónde saldria el dinero, poco de una partida fija del respectivo presude las expresivas gracias por el bien tan in.

América ó de España.

Pero, ¿ de dónde saldria el dinero, poco de una partida fija del respectivo presude las expresivas gracias por el bien tan in.

de las Municipalidades, de suscrisiones de cion hecha en la provincia, el cual podría

sacarse de los seis que, segun creo, forman el depósito legal. Así existirian en cada uno de aquellos elementos de estudio para conocer las respectivas localidades, dándose preserente atencion à los diarios y pemódicos locales, que contienen la historia de cada pueblo. En estas Bibliotecas, ya mas ricas en libros y de cierto carácter científico y popular á la vez, podria dejarse subsistir la sala de lectura, sin perjuicio del préstamo de libros para llevarse á domicilio. Este doble servicio y la atencion esclusiva que exijiria de un bibliotecario, harian necesaria la fijacion de un sueldo especial para éste, como sucede en el Instituto Nacional, que solo es el primero de los liceos. Este establecimiente, dividido en dos secciones, la preparatoria y la universitaria, mantienen dos Biblíotecas, la primera de las cuales acaba de abrir al público su sala de lectura. No creo que tenga razon de ser esta division, que aumenta los empleados y los gastos en general sin provecho alguno. A mi juicio, la actual Biblioteca de la seccion universitaria deberia reunirse á la mas cuantiosa de la seccion preparatoria, formando de las dos una sola Biblioteca de la Universidad. Do esta suerte, se reunirian de 14 a 16,000 volúmenes que cada año se aumentarian con el presupuesto de las dos secciones, con los canjes universitarios y con un ejemplar de los seis del depósito legal, lo cual aseguraria el fondo de libros nacionales contra el peligro de pérdidas en la Biblioteca Nacional por incendio ú otra causa. En esta Biblioteca se mantendrian tambien la sala de lectura y el servicio de pré:tamos, tomando en este caso las garantías necesarias para precaver la pérdida ó deterioro de los libros valiosos y raros. Para ello el bibliotecario actual de la -seccion universitaria, pasaria á prestar sus servicios en la otra. Por lo ménos, deberia facilitarse el préstamo esterior á los empleados y alumnos, como sucede hoy dia, á todo el que tuviera un grado ó título universitario ó profesíona!, abogado, médico injeniero, etc.

Respecto de las Bibliotecas especiales de corporaciones ó establecimientos públicos, creo que no deben dejarse en la especie de abandono en que hoy viven las pocas que existen, como la de los tribunales, escuela militar, normal de preceptores de artes y oficios, de agricultura, etc., Importa, sobre todo, organizar pequeñas Bibliotecas populares en las cárceles, hospitales y establecimientos de beneficencia, y en los cuarteles y estaciones navales para el servicio de los militares y marinos, soldados y oficiales, que tanto tiempo tienen de ordinario para leer. En Francia, la subvencion del Gobierno para estas Bibliotecas se aumenta con pequeñasco tizaciones (5 á 10 centavos mensuales) de oficiales y soldados. Anteriormente, trasladado | el batallon ó rejimiento, cargaba tambien con su Biblioteca; hoy se trata de radicarlas en los cuarteles, evitando así gastos y deterioros de trasporte.

Por otra parte, como esas Bibliotecas militares no oasan generalmente de 300 á 500 volúmenes, su lectura se agota al cabo de cierto tiempo, y entónces conviene que, al mudar de residencia, un rejimiento encuentre libros nuevos. Si preciso fuere, no sería difícil renovar en cualquier tiempo la léctura por medio de canjes entre los diversos cuerpos. Para establecer Bibliotecas de esta clase, no solo en los cuarteles de las grandes ciudades, sino también en las guarniciones de la frontera de Arauco. no necesita en realidad de grandes capitales; con pequeñas sumas y grande voluntad podria hacese. En Bio de Janeiro hay una considerable. Biblioteca de marina, que distribuye y renneva constantemente libros a los buques de la escuadra. ¿ Por qué no se haria algo semejante en Valparaiso? y en Santiago, ¿por qué no se organizaria, en la Escuela Militar, por ejemplo, una Biblioteca análoga que hiciera lo mismo con los cuerpos de ejército establecidos en las ciudades ó que pasan sus tristes y largos dias en los fuertes de la frontera? Los militares leen poco en Chile, y sin embargo, tienen generalmente mucho tiempo y mucha necesidad de lecr. Estas consideraciones van dirigidas al Senor Ministro de Guerra y Marina.

Nacional, que cuenta ya mas de 60,000 presta servicios escasos, teniendo muy reducido movimiento. La causa de esto de- por medio de procedimientos mecánicos be atribuirse, en parte, à la falta de gusto! muy sencillos. En el nuevo local de la l'BRAULIO MORALES.-12-:v:-1-

general por la lectura, y en parte tambien, á las condiciones especiales de su organizacion y á sus escasos elementos de servicio, lo cual aparece claramente despues de ver lo que pasa en las grandes Bibliotecas de Europa y de los Estados Unidos. De esto, hé aquí lo que, á mi juicio, seria po.

sible introducir ó modificar en la de Chile-Debiendo pronto trasladarse nuestra Biblioteca Nacional a los altos del nuevo palacio del Congreso, importa desde luego tomar en su instalacion allí, medidas bien calculadas para una acertada distribucion que no deba variar en largos años, ni encuentre al fin de éstos, estrecho el local.— Mas ó ménos, la Biblioteca aumenta cada año 2,000 volúmenes, y aunque la proporcion no aumentara con el tiempo, como es natural, ello significaría que ántes de 30 años habia aquella duplicado su existencia, hasta contener ciento veinte mil volúmenes. Debe, pues, calcularse no solo para 30 años, sino para muchos mas. Para la distribucion de los libros en las diversas salas, debe atenderse al espacio de éstas, al número de libros sobre cada materia y al gradual incremento de éstos. Actualmente, la Biblioteca debe estar dividida en seis secciones: 1ª la denominada de Egana; 2º la de libros hispano-americanos y relativos á la América Española; 3ª la de teología, nlosofía y jurisprudencia; 4º la de ciencias y artes; 5º la de bellas letras, historia, geografía y viajes; 6º la de manuscritos, estampas y medallas. Esta division tiene el inconveniente, que cada dia será mayor, de ser muy restringida. Cada seccion abarca muchas y muy variadas materias, de modo que en muchos casos será difícil encontrar en el catálogo ó en los estantes el libro que se busca. El número de aquellas secciones en la parte de impresos, queda en realidad reducido de 5 á 4, desde que la denominada de Egaña, compuesta de obras sobre todas las materias, puede considerarse como una Biblioteca diversa, que exige un catálogo por separado. Esto, á mi juicio, no tiene razon de ser, por mas que así se hubiera acordado cuando el Gobierno compró esa Biblioteca particular. Esta division perturba el buen servicio del establecimiento y anmenta notablemente los gastos, imponiendo la necesidad de formar y costear la impresion de un catálogo especial. La reforma debe, pues, en esta parte comenzar por repartir los libros de está seccion de Egaña entre las otras cuatro, segun las respectivas materias. En seguida, debe aumentarse el número de secciones, dstinaudo, por ejemplo, especiales para la historia y geografía, para las ciencias naturales, para el derecho (y no jurisprudencia), para las ciencias sociales y políticas, etc., etc. Cada | sección, correspondiente á una letra mayúscula, debe estar dividida en otras pequeñas secciones designadas por una minúscula ú otro signo, conteniendo, por ejemplo, la biografía, la cronología, etc., en la seccion principal de historia. Cada una de estas divisiones estará subdividida en tamaño de los libros en 8º, en 4º y en folio, con la cual se ganará espacio y hasta se dará mejor aspecto á la Biblioteca. Por último, cada libro del respectivo formato tendrá pegada una pequeña etiqueta con su número de órden. Estas divisiones y subdivisiones son indispensables para poder encontrar pronto y fácilmente el libro que se busca, cuyo lugar podrá así indicarse claramente en el catálogo. Tal-es el método usado en todas las grandes Bibliotecas. Pero, como hemos dicho, el número y espacio de las salas del nuevo local destinado á la de Santiago, indicarán el número de secciones en que pueda dividirse, 8 ó 10, atendiendo igualmente al número de obras que contenga sobre las diversas materias. Los libros deberán colocarse, ó no en grandes estantes del alto de las paredes, como han estado, haciendo indispensable el dificil y demoroso uso de largas escaleras, sino en estantes bajos en que la mano pueda alcanzar el último libro y en que hasta puedan leerse los titulos. Así son los estantes del salon de lectura del museo británico, y así se construyen actualmente en casi todas las Bibliote-Se observará que de este modo se perderá mucho espacio; pero, no se dirá esto cuando fácilmente se coloquen sobre los primeros estantes otros análogos, en gaie--Llegamos, por fin, á nuestra Biblioteca rías construidas especialmente á lo largo de las paredes, especie de balcones corrivolúmenes, pero que proporcionalmente dos, de que los libros bajaban ántes por medio de canastos con cuerdas, y ahora,

Biblioteca de Santiago, debería construirse una de esas galerías, no ocupando desde luego sino la parte de abajo, y dejando la galería de cada sala ó seccion para los libros nuevos que respectivamente fueran entrando cada año. Si, por ejemplo, casí se llenara una sola con la seccion de historia, pronto seria preciso destinar á la misma una sala diversa, que forzosamente habia de quedar muy separada.

(Continuará.)

CORRESPONDENCIA DEL "DIARIO OFICIAL."

Señor Administrador de Correos de Cartago.

Se ha recibido la cantidad de sesenta y tres pesos (\$63) por veintiuna suscricion segun lista recibida en esta oficina correspondientes al segundo trimestre de "La Gaceta Diario Oficial."

Señor Administrador de Correos de San Ramon.

Se ha recibido la cantidad de doce pesos (\$ 12) per cuatro suscriciones, segun lista recibida en esta oficina, correspondientes al segundo trimestre de "La Gaceta Diario Oficial."

#### COMUNICADO.

Sociedad Josefina de Beneficencia.-En la reunion general celebrada á las doce del Domingo 12 del corriente mes, se acordó nombrar una comision compuesta de tres individuos, con el objeto de revisar las cuentas de administración de fondos presentados ese dia por el Señor Tesorero y de vertir á cerca de ellas el informe respectivo; cuvo resultado es el siguien-

"San José, Mayo 19 de 1878. Honorable Consejo de Administracion de la Sociedad Josefina de Beneficencia. Los infrascritos, encargados de la revisacion de las cuentas que en la rennion general del 12 del corriente presentó el Tesorero de la Sociedad, Señor Don Eulogio Carranza, tenemos el honor de informar al Consejo lo siguiente: Hemos verificado un exámen minucioso de todas las operaciones que han sido practicadas por el Señor Tesorero, desde el dia 20 de Noviembre próximo pasado, hasta el 11 de Maro corriente, y al par que hemos tenido el gusto de encontrar en los asientos de las diferentes partidas de ingresos y egresos la mayor exactitud, claridad y sencillez; es decir, las tres condiciones escenciales á todo buen sistema de cuentas, hemos hallado en estas la mas conveniente armonia con los Estatutos de la Sociedad.

Nosotros no podiamos esperar otra cosa de la actividad é inteligencia del jóven Tesorero y de su notoria Ihonradez, y nos permitimos suponer que el Consejo, que conoce perfectamente bien estas calidades, y que al nombrar una comision que revisase las expresadas cuentas, no lo ha hecho sinó en cumplimiento de lo dispuesto por los Estatutos sociales, no podía ménos que complacerse á la vista de resultados tan satisfactorios. Con lo expuesto creemos haber llenado nuestro cometido.—Somos del Consejo con todo respeto y consideracion, muy attos. servidores,—Hilario Aguirre.—Bernahé Castro.—José B. Céspedes."

Es conforme.

San José, Mayo 28 de 1878.

. A. BENEGAS, Srio.

#### SECCION DE AVISOS.

Al comercio.-La compañía conocida bajo la razon social: Brealy Morales | midt. y C? ha sido convenientemente liquidada y disuelta. En consecuencia, todos los bienes y negocios da aquella compañía han pasado á la propiedad y administracion del infrascrito, quien en adelante girará bajo su firma y responsabilidad.—

Se vende una casa situada en la calle de Calvo á 50 varas de la calle de Goicochea, Iado Este; para precio y condiciones véanse con JOSEFA CORDERO.

3, y 1, D.... 

Mientras dure mi ausencia de esta República, queda encargado de mis negocios comerciales el Señor Don R. Antonio Jurado; y con poder generalísimo á mi hermano Don Paulino Acosta. San Ramon 27 de Mayo de 1878. JUAN V. ACOSTA. 3. v. 1.

Aviso.—Durante mi ausencia de est República, queda encargado de mis nego, cios mercantiles el Señor Don Manue Bustamante. San Ramon, Mayo 27 de 1878. P. DE URRUTIA. 3. v. 1....

La caballeriza de la cervecería.—Se ha abierto nuevamente. Las personas que quieran mandar sus bestias por mes, á \$ 12.00 dándoles toda clase de granos y buena asistencia.

San José, Mayo 25 de 1878.

15. v. .3 D.

Los que suscribimos hemos formado en esta fecha una sociedad mercantil que girará, en San José de Costa-Rica y Puntarenas, bajo la razon social:

Duprat, Alard y Ca

El Señor Don Santiago A. Federici queda encargado de nuestro poder generalísimo.—San José, Mayo 25 de 1878.

J. DUPRAT.

W. ALARD.

6. v. 2. D....

En esta fecha entran en liquidacion las casas de comercio que giraban bajo mi nombre en San José de Costa-Rica y Puntarenas.

Dicha liquidacion queda á cargo de la casa Duprat. Alard v C<sup>2</sup> San José, Ma. yo 25 de 1878. J. DUPRAT. 6. v. .3D...

### DOÑA MERCEDES PEÑA DE PEREZ.

Q. E. P. D.

Falleció el 31 de Mayo de 1877.

Su esposo Andres Perez, sus hijos, madre, hermano y demas deudos, ruegan á las personas de su relacion, se dignen acompañarlos al funeral de cabo-de año, que por el eterno descanso de dicha finada, se celebrará en la Santa Iglesia Catedral, el viérnes 31 del corriente á las 9 de la maña-

Favor al cual quedarán eternamente agradecidos.

San José, Mayo 27 de 1878.

4. v. 2. D.

Sociedad Josefina de Beneficencia.—Para atender á los necesitados están de turno, desde el 26 del corriente al 9 del entrante Junio,

VOCALES:

Senorita Rafaela Quiros, Dr. Don Ramon M. Boza.

MÉDICO

Doctor Don Eujenio Michaud. Nº 27 Calle de la Catedral.

Durante mi ansencia del pais queda con mi poder generalisimo Don Manuel J. Carranza.—JAIME CARRANZA. 26.v.11.

Manuel Lujan, Corredor Jurado, vende dos casas en esta Capital y un potrero en Alajuela, ó cambia por una finca de café...-:v:--6-D.

El Motel de Aténas.—Que pertenecia ántes á Doña Ana Catarina Sch-

Hoy ha sido nuevamente establecido: á precios muy baratos, y ofreciendo el mejor desempeño y limpieza, bajo la dirección de su propietario GERÓNIMO GOMEZ. 12. v. 1. D....

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.